

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA N° 38 CELEBRADO
ENTRE CHILE Y PERU**

Primer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/38.1
28 de diciembre de 1998

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

TENIENDO EN CUENTA Las Notas Reversales Nos. 6-4/33 y 183 cursadas entre las Cancillerías del Perú y Chile, respectivamente;

CONVIENEN

Artículo 1°.- Que en adición a lo estipulado en los Artículos 31 y 33 del Acuerdo de Complementación Económica N° 38 suscrito entre Chile y Perú para la conformación de una zona de libre comercio, se comprenda, por el lado del Perú, a los siguientes sectores competentes:

1. Capítulo IX – Inversiones: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Capítulo XIV – Cooperación: Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Capítulo XV – Promoción Comercial: Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisión para la Promoción de Exportaciones (PROMPEX).

Artículo 2°.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los ~~veintidós~~ días del mes de ~~diciembre~~ de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Augusto Bermudez Arancibia

Por el Gobierno de la República del Perú:

Julio Balbuena López-Alfaro